



Bogotá D.C. 14 MAR 2023

Oficio No. 23-4-01749

Señores:

BANCO DE LA REPÚBLICA

Atn. Luis Francisco Álvarez Corredor

Director Departamento de Infraestructura

CL 12 4 55

Teléfono: 601 3431111

Email: cvegadoe@banrep.gov.co / csilvaja@banrep.gov.co / cvelozma@banrep.gov.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000378 del 3 de marzo de 2023.

ASUNTO: Solicitud de información.

Cordial saludo:

Acuso recibido a la comunicación de la referencia, mediante la cual informan *sobre la obra que pretenden adelantar en el Centro Deportivo Choquenza, ubicado en la KR 71 D 120 01, y manifiestan que anexan los documentos requeridos para radicar la solicitud de licencia de construcción.*

Al respecto me permito precisar, en primer lugar, que si bien es cierto mencionan los documentos que adjuntan para presentar la solicitud de Licencia de Construcción, los mismos no fueron recibidos por este despacho.

Aunado a lo anterior, les informo que para presentar una solicitud de licencia de construcción deben allegar los documentos generales establecidos en la Resolución 1025 de 2021 expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y seguir el procedimiento previsto en el Decreto 1077 de 2015. Lo anterior, siempre y cuando las normas urbanísticas vigentes permitan realizar la intervención solicitada.

La solicitud de licencia debe ser suscrita por quien acredite alguna de las calidades señaladas en el artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015 para ser titular de la licencia de construcción, bien sea persona natural o jurídica.

Atentamente,

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.

Revisó: SM